



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, **24 JUN 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **467**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.380, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 04 del día 27/05/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 10/06/2022, mediante Expte. N° 8.385-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación ofrecida por el Sr. Concejel José Ignacio Macome, consistente en 2 (dos) escritorios de madera maciza con tres cajones y vidrio, 1 (un) escritorio de aglomerado pequeño y 1 (un) escritorio aglomerado grande, bienes estos que pasaran a conformar el patrimonio del Concejo Deliberante;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 emite su dictamen, en el que también aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.380, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 04 de fecha 27/05/2022, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

467

24 JUN 2022

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC -



Dr. MANUEL ALBERTO GOUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA